ESTUDIOS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Atendiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, En los Procesos de Contratación Directa, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, por tanto, es importante tener en cuenta los siguientes criterios:

VALOR: TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($31,200.000) M/CTE.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LEY DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META".

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Por el valor de la cuantía, el objeto a contratar y las labores a desarrollar, la administración concluye fundadamente que para el caso es enteramente aplicable el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: (...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.".

1. **Justificación de las condiciones de la prestación de servicios.**

PLAZO: El plazo que se estableció en el estudio previo está vinculado a la fuente de financiación y la disponibilidad presupuestal, así como a las condiciones técnicas y necesidad de la entidad, teniendo en cuenta que la Secretaría no cuenta con personal suficiente para brindar apoyo a estas actividades.

FORMA DE PAGO: La remuneración del respectivo contrato será pactado en pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas mensuales vencidos. Esta forma de pago es usualmente aceptada y aplicada en

esta clase de contratos, y permite a la entidad tener un mecanismo de control en la ejecución del mismo, pues se paga mes vencido una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato de prestación de servicios no genera ningún tipo de subordinación y no implica el cumplimiento de horarios, el servicio será prestado dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato. El contratista prestará sus servicios de manera presencial cuando así lo requiera el supervisor y podrá prestar sus servicios a través de diferentes medios tecnólogos, virtuales o físicos cuando así se requiera.

2. ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural con tarjeta profesional?

La ejecución del objeto contractual puede ser desarrollado por una persona natural o persona jurídica, en caso de adelantarse con una persona jurídica, además de la experiencia; esta deberá asignar al proceso una persona natural que cumpla con los requisitos de formación profesional mínima requerida, es decir Profesional en Áreas jurídicas y/o financieras y/o administrativas, con experiencia especifica mínima de Un (01) año de experiencia laboral.

Lo anteriormente expuesto plenamente justificado, si se tiene en cuenta las actividades requeridas, mismas que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Apoyar a la secretaría de gobierno en la gestión de los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.	global	6	$ 950.000	$ 5.700.000
2	Apoyar en las convocatorias y asistencias de los diferentes comités, consejos y reuniones en los que la Secretaría de Gobierno funja como secretario técnico.	global	6	$ 950.000	$ 5.700.000
3	Apoyar jurídicamente en la proyección y respuestas de derechos de petición, reclamaciones, quejas, acciones de tutela y acciones populares.	global	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000
4	Apoyar la rendición de informes a los distintos entes de control que correspondan a la secretaría de gobierno. Y en la rendición pública de cuentas.	global	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
5	Apoyar en el seguimiento de las acciones de los planes de mejoramiento que tenga suscrito la secretaría de gobierno.	global	6	$ 1.100.000	$ 6.600.000
TOTAL, PRESUPUESTO					**$ 31.200.000,00**

3. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el desarrollo de las actividades a contratar es necesario que el futuro contratista, ademas de la formación cuente con experiencia mínima que cubra los siguientes aspectos:

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

NIVEL EDUCATIVO: Profesional

TITULO OBTENIDO: Profesional en Áreas jurídicas y/o financieras y/o administrativas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año de experiencia laboral.

4. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales o de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Revisando en el portal de contratación se pudo establecer que la Administración Municipal ha adelantado contratos similares a los requeridos en las diferentes vigencias anteriores, como se evidencia en la siguiente información:

ENTIDAD:	**META- MUNICIPIO DE MESETAS META**	**META- MUNICIPIO DE MESETAS META**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO	MARIA ESMERALDA CASAS GIRALDO
N° CONTRATO:	014 DE 2024	209 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO:	22 de enero de 2024	20 de agosto de 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LEY DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LEY DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META".
VALOR EN $:	$12,840,000.00	$9.000, 000.Peso Colombiano
MODALIDAD DE PAGO:	Pagos parciales	Pagos parciales
GARANTÍAS:	N/A	N/A
SANCIONES:	N/A	N/A
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	22 de abril de 2024-terminado	21 de octubre de 2024-terminado

5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Según se pudo evidenciar en las actas parciales, actas de terminación y certificaciones que reposan en los expedientes; las necesidades fueron satisfechas por la Administración Municipal, con la contratación realizada.

6. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La entidad ha determinado como remuneración para el presente proceso un valor dependiendo de las actividades ejecutadas, lo anterior se justifica teniendo en cuenta que:

- La prestación del servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado, ya que se cancelará de acuerdo al desarrollo de las mismas, lo que permite un mejor seguimiento al avance del objeto contractual y se optimiza el control, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden general, como son los pagos de seguridad social y entrega de informes de actividades como requisitos para el pago de las cuentas de cobro o factura según sea el caso.

El presente análisis se expide en Mesetas-Meta, a los diecinueve días (19) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente

JULIO CÉSAR TORRES GUZMÁN
Secretario de gobierno

Proyecto: Julio Torres / Secretario de Gobierno
Reviso: Asesora Contratación CPS.